

Anexo 13*
Coordinadores del Tratado de Libre Comercio

Los Coordinadores del Tratado de Libre Comercio serán:

- (a) en el caso de China, el *Director-General* o *Deputy Director-General* del *Department of International Trade and Economic Affairs* del *Ministry of Commerce*;
- (b) en el caso de Costa Rica, el Director General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior,

o sus sucesores.

* Este es un Anexo al Capítulo 13 (Administración del Tratado).